



CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de agosto de 1989

ACTA No. 825-89

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Viquez
Srta. Ligia Meneses
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Francisco Quesada
Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Sr. Alberto Cañas, se excusa
Sr. Mario Salguero, se excusa

INVITADO: Sr. Ricardo León, Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. CORRESPONDENCIA

1. Reforma Artículo 51 del Estatuto de Personal

Se conoce Proyecto de reforma al Artículo 51 del Estatuto de Personal, presentado por el señor Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la propuesta. Considero que se podría trasladarla a la Comisión de Asuntos Administrativos. Hay dos razones: 1) En las otras universidades se da, en la UNA por 10 años, en la UCR por 15, en el Tecnológico la Comisión Colectiva por acuerdos mutuos es 12. Lo que sucede en la UNED es que muchas personas solicitan permisos y siguen renovándolos. Es una razón que incentiva a que la gente pida el permiso en lugar de solicitar las prestaciones. Además, hay personas que han dicho que están interesadas en irse de la Universidad si les pagan las prestaciones. Entonces, si hay personas que quieren irse de la Universidad y eso es lo único que los está sosteniendo, es mejor poner el mismo beneficio.

Una sugerencia es que cuando no es posible financieramente para la Universidad, ésta puede congelar la plaza por un tiempo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Habría que aclarar que es al sector privado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente al sector privado, porque al sector público se la vuelven a contar en otro lado, entonces es



CONSEJO UNIVERSITARIO

para no duplicar.

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 1)

Se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos el Proyecto de reforma al Artículo 51 del Estatuto de Personal, para que lo analice y rinda un dictamen a este Consejo. ACUERDO FIRME

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Análisis del tema sobre informática en la UNED planteado por don Fernando Bolaños

Se conoce nota del 11 de julio de 1989, suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, en la que hace una análisis de la elaboración de una Plan de Informática en la UNED.

SR. FERNANDO BOLANOS: Da lectura a la nota. A veces tengo la duda que sea un plan de informática quinquenal, puede ser bienal. Me parece que como los recursos son limitados y las necesidades son tan grandes, es prioritario que nos orientemos un poco a la elaboración de este plan de informática, a raíz del acuerdo que había tomado el Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Primero quiero aclarar dos elementos que vienen en la nota, es la informática institucional y la computereider instruction, que viene también aquí y que hacen un poco más difícil comenzar. De hecho, sí hay un plan de informática institucional. El problema no siempre es el plan, sino realmente el tiempo que se lleva en la ejecución. El documento de noviembre de 1988, resume realmente casi todo lo que se ha hecho, se llama "Proyecto de Desarrollo Informático Institucional" tiene montado todos los programas que se han realizado y que se van a realizar.

Da lectura al contenido de ese Proyecto. Uno de los problemas es ir implantándolos. Por ejemplo está el suprasistema administrativo de personal, reclutamiento y selección, análisis de puestos, nombramientos y liquidaciones, planillas, adiestramiento, evaluación del funcionario, estadísticas, vacaciones y permisos. El problema es que no se ha podido hacer todo lo que está planeado. O sea, el problema de informática es que no se ha podido completar todo el proyecto. En general, esto nada más es para la parte administrativa. Por ejemplo, el caso de sistema de administración de personal, que está diseñado cuál sería todo el proceso, pero no tiene ninguna parte hecha. Entonces, no es que no



existe un programa, tiene un programa y cada una de las áreas.

Si nosotros pudiéramos elaborar este proyecto de desarrollo, comprando para cada uno de esos paquetes, ya estuviera todo en marcha. ¿Cuáles son algunos de los problemas que se han presentado para esta parte? Hay algunos programas que se inician, que la Oficina de Sistemas lo elabora, pero después hay que continuarlo, hay que darle el mantenimiento al programa. Se hizo un programa para el sistema de control de costos, pero no hay quien lo continúe. El único que tiene continuidad en este momento, fuera de la misma Oficina de Sistemas, es el programa de Registro y en parte el programa de la Biblioteca, que va a tener ya su microcomputadora, entonces ellos pueden procesar allá, porque hay muy pocas terminales aquí, como para que lo puedan hacer.

Creo que uno de los problemas principales en este sentido, en la UNED, no es que la Universidad haya carecido de un plan que le pueda automatizar, o al menos computarizar toda la información, sino que ese plan que se ha diseñado, no se ha podido completar en su totalidad, por falta de recursos, falta de capacidad de la computadora y ante todo por falta de capacitación de las unidades de no tener equipo para poder continuarlo.

Por otro lado está el programa de computereider instruction. La Sra. Marlene ha trabajado en un proyecto experimental en eso, pero creo que ella podría aclarar también el hecho de que en la Universidad no ha habido ninguna otra experiencia que esa, y fuera de la Universidad tampoco hay experiencias, como para que uno pudiera determinar cómo puede rápidamente multiplicarse programas y que podamos producir una cantidad suficiente como para poder comenzar a atender a los alumnos en diversos cursos. Es cierto que hay materiales hechos a nivel internacional. Hay mejores materiales en este campo a nivel de secundaria y primaria. A nivel de college no hay mucho o es difícil conseguirlo.

Uno de los problemas es que se lleva más tiempo el hacer este tipo de programa que el hacer un audiovisual, además de que no tiene un financiamiento, pero también es que nosotros no tenemos expertos en hacerlo. Aquí el único experto, si se puede llamar así, es Biernelos, que es el único que sabe cómo manejar la máquina para eso. Los profesores han trabajado en como elaborar el material. Entonces él lo que estaba tratando de elaborar es un sistema de edición que es nada más cambiarle los contenidos, porque no lo tenemos. Por lo tanto, no se puede poner a un profesor que no sabe de computación, a que comience a trabajar, si no tiene un sistema.

Estaba el sistema "experto" que es para preguntas de los estudiantes y el otro es el sistema "autor". El sistema autor es uno entre varios, o sea, he visto otros programas también muy buenos. La Oficina de Sistemas también ha cooperado en esto de buena voluntad, pero tampoco tiene personal orientado en ese campo, y



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

creo que ha sido uno de los problemas que se dan y considero que hay que fortalecer ese campo. No sé si el Sr. Fernando, al hablar de un plan de informática está tomando en cuenta que esto es un plan de informática.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Pregunta quién hizo ese documento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Responde que lo hizo la Oficina de Sistemas. Es un trato distinto de los estudios realizados por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un estudio que se había hecho aquí, pero resume las necesidades principales. Este documento resume toda la experiencia dada y las nuevas fases que deben darse, pero en esencia, esta edición de 1988, cuando yo llegué a la Rectoría en 1987, la Sra. Guiselle Hoidalgo me planteó todo este programa que está ahí y que ya venía en marcha. Del 86 a ahora se han desarrollado otras partes de ese programa, pero no la totalidad.

SR. FERNANDO BOLANOS: Entonces el Consejo tomó más de un acuerdo sobre algo que ya existía. El Consejo tomó un acuerdo el año pasado sobre el plan de informática y en otra oportunidad se reiteró esa necesidad. Yo sí creo que eso es algo menos que un plan de informática, es una justificación para la compra de un computador grande.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este volumen del 88 usa el plan de informática que tiene la UNED para calcular al final, cuál es el tipo de equipo, pero es un plan de informática.

SR. FERNANDO BOLANOS: Ese documento junto con un plan de informática que elaboraron unos estudiantes de informática de la Universidad de Costa Rica en su tesis de grado, fue un documento bastante grueso y muy bueno, creo que eso son los insumos que puede tener un plan de informática, y hay que darle más aspectos de tipo académico, que ahí no están desarrollados. Pero también me parece que un plan de informática tiene que ponerle los pies en la tierra de todas las etapas que se pueden ir cumpliendo. Creo que un plan de informática debe ser aprobado por el Consejo, justamente para que éste se responsabilice y pueda, como metas, ir asignando los recursos, de acuerdo a un cronograma, y eso permita el avance en ese campo. Incluso puede ser un plan de informática bienal, que se pueda tomar este documento y otros que existen, como base.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo el sistema de administración contable, que está todo completo en el documento, el programa está, pero no se ha implantado, conciliación bancaria, control de existencias, control de activos, control de libros, cuentas por pagar, cuentas por cobrar. Si esto se hace con microcomputadoras que estén unidas a la computadora central, a la computadora central, se elaboran estas partes más rápidamente. Esa era la idea de comprar las microcomputadoras, que si le damos a Conta-



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

bilidad una microcomputadora, puede poner en marcha el control de existencias más rápidamente. Pero la idea no es que la información no vuelva a la central, sino al revés, que se pueda hacer el programa, se pueda dar mantenimiento ahí y la computadora Central vaya registrando posteriormente toda esta información, porque la Oficina de Sistemas no tiene el personal necesario como para elaborar el programa, hacer la investigación, crear la base de datos, darle mantenimiento. Si nosotros quisiéramos hacer un programa de informática, todo centralizado en la Oficina de Sistemas, sería una de las unidades más grandes.

Otro asunto, es cómo puede cooperarse con estas partes. Es descentralización en un sentido y centralización en el otro, que la computadora pueda recibir esta información y mantenerla ahí, pero por otro lado, que en la unidad correspondiente se haga. Por ejemplo, Control de Presupuesto puede hacer su propio programa, lo que hay que hacer es establecerle una norma para que sea consistente con la computadora central que se adquiere, para que la información pueda ir directamente a esa computadora, pero que la unidad correspondiente lo pueda hacer así, en lugar de hacerlo a mano, como lo está haciendo.

Las microcomputadoras para ser usadas en la administración, es realmente para que se completen estos. En el caso de Presupuesto, en la Oficina de Presupuesto se les está haciendo el programa que supuestamente ya estaba contemplado aquí y que se une efectivamente al otro programa, porque tienen que ser consistentes. Para que se va a tener un presupuesto que después no es consistente con Control de Presupuesto o un programa de presupuesto que no es consistente con el control de gastos que se tiene que llevar, la contabilidad, etc., que por cierto ni siquiera se usan los mismos rubros. La contabilidad de la Universidad tiene un tipo de rubros y el presupuesto tiene otros. Eso hay que llegar a hacerlo compatible.

SR. FRANCISCO QUESADA: No entiendo mucho de esto. No obstante, no sé si este asunto de la computación es una realidad que va a ser imprescindible para el hombre del año 2.000. Lo único que sé es que todo el mundo habla de ello, incluso se ha inventado un virus de computadoras. Me parece que la Universidad necesariamente tiene que estar metida dentro de esto, por dos razones: porque tenemos procesos complejos, desde el punto de vista administrativo, y de mucho volumen. En segundo lugar, porque me parece que la computadora será un elemento fundamental para resolver muchos problemas de la enseñanza y si se trata de eso, creo que la Universidad, por ser una Universidad a distancia, debe aprovecharse de ese recurso.

El problema es cuándo, cómo y con qué nos metemos en esta cuestión. Entiendo que el documento que mencionó don Celedonio, me parece efectivamente un estado de cuenta del proyecto de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

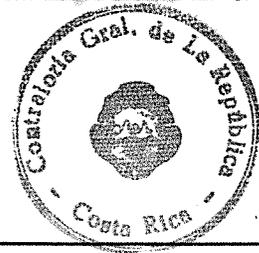
administración, mediante computadoras. Pero en realidad la Universidad no se ha planteado la necesidad de un plan de desarrollo de informática, en la parte administrativa y la computadora como utilización pedagógica o didáctica. Efectivamente pienso que eso hay que hacerlo y urge, porque los plazos de realización, y nos lo está mostrando este informe, son momentos. Creo que deberíamos aprovechar que don Celedonio es nuestro Rector, porque si viniera aquí una persona a ser la cabeza ejecutiva de la Institución, que no sepa nada de este asunto, o no le guste esto, me imagino que el desarrollo de la Universidad dentro del campo de la informática, no se va a dar nunca, y entonces nos vamos a quedar muy lejos de introducirnos en esto, que es una realidad.

SR. FERNANDO BOLARDS: El Tecnológico y la Universidad de Costa Rica han hecho un plan de informática de gran envergadura.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece muy importante la propuesta de don Fernando y no quiere decir que no haya ya un plan para la parte administrativa. Indudablemente él nos plantea otras esferas que no son solo la aplicación de la informática a lo administrativo que indudablemente agiliza los procesos y como consecuencia da más eficiencia, sino que, como lo indica en los objetivos, lo plantea para que se aplique como medida de aprendizaje. Como dice don Fernando en una parte de su propuesta, siendo la Universidad, una universidad a distancia, indudablemente el uso de computadoras, especialmente se llega a tener base de datos, en relación con los cursos y pudiera llegar a haber computadoras en los Centros Universitarios, eso sería un gran auxilio para los estudiantes, una retroalimentación del aprendizaje que puede estar al acceso de los alumnos en los Centros Universitarios. Siempre que se aplique al aprendizaje, como a la producción de materiales instructivos, me parece que es muy pertinente y muy útil.

Recuerdo que en el Congreso de Educación a Distancia, la propuesta de la Sra. Pilar Santamaría fue por ahí, que se refirió al aspecto de informática fundamentalmente. Yo le veo dos aspectos muy importantes a la propuesta del Sr. Fernando; y si ya hay algo en la UNED en el aspecto administrativo, está muy bien, pero que se perfeccione y se generalice más. Estos dos aspectos son: uno que se extienda en el campo académico y de enseñanza y otro que se elabore en forma de un plan que pueda estar incluido en el plan quinquenal. Me parece que es muy pertinente en este momento que lo planteé, porque puede estar incluido, ya sea para los cinco años, para ir poco a poco, pero si se puede ir poniendo en un plan de mediano plazo, como es el plan quinquenal. En ese sentido me parece una propuesta útil y muy importante.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la intención de la propuesta del Sr. Fernando, porque es cierto que aquí en la Universidad se han realizado algunas actividades o se han dado



algunas acciones en lo que corresponde a la informática. Sé que la Vicerrectoría de Planificación ha gestionado algunas de estas actividades a través también de la Dirección de Planeamiento Administrativo. En las distintas modificaciones que hemos aprobado y en el presupuesto 1989 se ha observado que la Universidad ha invertido dinero para la elaboración de software y otros programas especiales. Sin embargo, pienso que es importante que se elabore un documento que logre integrar las distintas acciones que está realizando la Universidad, tanto en el campo administrativo como en el campo académico.

Nosotros no podemos seguir actuando a impulsos, sino que debería existir un hilo conductor de todas esas acciones en el campo de la informática, de manera que en un determinado plazo, se logren algunas metas. Debemos de pensar que si existiera un proyecto en este campo en la UNED para lograr al término de dos o tres años, o más, obviamente no se tendrá lo último que se ha dado o producido, no obstante por las mismas características del sistema de enseñanza que tiene la UNED, es importante que se logre consolidar un Plan de Informática donde se integre los distintas acciones.

Veo que la Oficina de Sistemas, a través de la Sra. Guiselle Hidalgo, ha realizado algunas actividades, ella ha realizado documentos que son muy valiosos, precisamente para mostrar cuáles son las necesidades de la Institución, lo mismo que el trabajo que han realizado don Sergio Flores y el Vicerrector de Planificación. Pero no hay un documento que indique cuál es el sendero que se debe seguir tanto para un lado como para el otro y que realmente exista una coordinación entre los distintas dependencias. Observo que hay capacitación para funcionarios y para los mismos administradores de Centro, pero no porque exista atrás un planeamiento de lo que se va a lograr a un determinado plazo. Creo que es importante que un grupo de personas de la Universidad, que tienen todo este conocimiento, se reúnan y logren elaborar este documento.

SRA. LIGIA MENESES: Considero que hay que establecer prioridades. La Oficina de Sistemas trata de dar el mejor servicio a los usuarios. Por ejemplo ahora estamos montando el sistema de costos con la micro, pero con la Oficina de Sistemas. Ahora nos llegaron unas recomendaciones de la Auditoría bastante buenas, y por otro lado le estoy diciendo que nos ayude a montar el sistema de la contabilidad general. Nos llegaron otras recomendaciones y lógicamente la Oficina de Sistemas trata de ayudar al usuario en todo lo que pueda, pero no existe un orden de prioridades. ¿Necesitamos primero el sistema de costos o integrar toda la contabilidad?

Se ha visto ciertos problemas a la hora de emitirse las planillas, porque el sistema es 50% manual y 50% mecanizado. Entonces ese tipo de prioridades es lo que debe irse atendiendo. Ahora tenemos montado el sistema de emisión de cheques, pero tenemos



8

otro problema porque no tenemos la impresora. Tal vez eso a mediano plazo sea un asunto que pueda resolverse y todos nuestros sistemas o procesos que se realicen en la micro, sean con el apoyo de la Oficina de Sistemas.

Creo que ese plan que hizo la Oficina de Sistemas está muy bien, porque abarca todos los campos en cuanto a la Administración. Quizás falta la parte docente y deba introducirse dentro de ese programa integral de la Oficina de Sistemas. Pero en mi criterio, una necesidad básica es la priorización de los sistemas que deban irse atendiendo. Ello por la escasez de recursos con que cuenta la Oficina de Sistemas y que sería de gran ayuda el establecer las prioridades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien que se confeccione un plan de desarrollo informático que se actualice, por ejemplo, a este programa de desarrollo informático institucional le hace falta una de las partes que en la Universidad nunca se ha considerado prioritaria y que el volumen es demasiado grande. Tiene administración de recursos humanos, administración financiera contable, administración de estudiantes visto desde un lado, presupuesto. Le hace falta administración académica, que nunca se le ha dado prioridad, que tiene que ver con el planeamiento de la docencia, con la producción de los materiales, con la entrega. Al darle el equipo a la Dirección de Docencia, nosotros esperamos que se contrate la elaboración de paquetes para estas partes.

Creo que también hace falta otro cuarto elemento, que es instrucción que debe tener dos aspectos: 1) sobre la enseñanza de la computación y 2) sobre el uso de la computadora en el enseñanza. Aunque estos últimos son importantes, yo diría que es mucho más difícil de desarrollar, porque necesita mucho más equipo.

Uno de los problemas centrales en el desarrollo de los programas de la UNED no ha sido necesariamente la capacidad de personal, ni la cantidad de personal, sino que debemos comenzar con el problema del equipo que nosotros teníamos, que no era compatible con ninguna universidad ni con ninguna micro. De ahí la dificultad de poder completar un plan así, porque la computadora que nosotros tenemos no sirve, para que puede ser usada por otros. ¿Para qué hacer un programa aquí si solo se puede utilizar ahí? No se puede hacer el programa y lo toman en una micro en una de la oficinas y comienzan a utilizarlo y a digitarlo. Por eso, una de las ideas fundamentales era cambiar lo que era una de las limitaciones más grandes que tiene la Universidad, que es un tipo de computadora que no es lo suficientemente ágil, en el cual no se pueden usar paquetes externos ni se puede sacar el paquete para utilizarlo en las microcomputadoras. Creo que al tenerlas y pensar que el equipo sea compatible con el de la Universidad de Costa Rica, con el del Tecnológico, etc., podría hasta permitirnos usar programas ya hechos, para darle más velocidad al asunto.

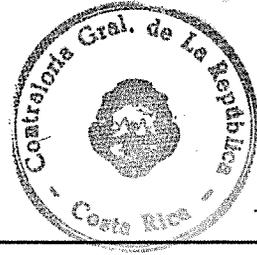


CONSEJO UNIVERSITARIO

También pienso que otro problema que se da en el área de cómputo, para poder desarrollar los programas, es la dificultad, desde el punto de vista salarial, que se da también en el área de administración, en la Dirección de Docencia. La mayoría de los especialistas en cómputo que podrían tener gran experiencia y darnos a nosotros un gran aporte, se ganan mucho más de lo que permite el Estatuto de Personal aquí. Entonces eso se manifiesta en la UNED, en términos de una gran movilidad del personal. No es muy estable el personal de Sistemas, y apenas está capacitado alguien en esto, muchas veces reciben ofertas de otra institución pública o privada y se van. O sea, no se ha podido conformar un equipo tan estable, porque un bachiller puede ganar \$40.000 o más y aquí en la Universidad viene a ganarse unos \$26.000. Este es otro problema importante, para tener un equipo permanente.

Otra dificultad es que al tener este personal que tiene un grado de movilidad muy grande, la información con la cual se confeccionan los programas, desafortunadamente no siempre es la mejor. Por ejemplo en Registro, por qué un carnet para los estudiantes es distinto de la cédula de identidad. ¿Para que inventar el agua tibia, si ya está? Es nada más usar la cédula de identidad, más el semestre en el que utilizaron, pero aquí además de la cédula de identidad, viene el carnet del estudiante. El sistema de Registro funciona a posteriori con respecto a la entrega de la docencia y no más bien paralelo o anterior a la entrega de la docencia. Se matriculan todos los alumnos en los Centros Académicos, se envía toda esa información a Registro para que los vaya digitando, hay que pagar a personal externo generalmente para que lo digite. También vienen los recibos que los alumnos han pagado, los cuales se digitan por aparte de la matrícula, en vez de digitarse en un solo proceso. Se incluye una cédula que crea una base de datos, que ya tiene todo el historial del alumno, se puede averiguar qué cursos ha tenido y también todos los pagos que ha hecho. Es un sistema a la vez unido al sistema contable que Contabilidad lo único que tendría que hacer es sacar los datos para sumar qué es lo que han pagado todos los alumnos. Entonces es un doble sistema que hay actualmente, doble digitación para nada. Eso es también debido a la forma en que originalmente se hizo el programa, pero no tenemos al día siguiente o dos días después de que se cerró la matrícula, la lista de todos los estudiantes por cada uno de los Centros en cada una de las materias, o sea que no funciona para la administración académica.

Yo estuve en una universidad en la que nos matriculábamos de 8 a 12 y a las 2 de la tarde los profesores recogían las listas de todos sus alumnos. Entonces tenía una función muy importante, que era saber realmente cuáles eran los grupos que se tenían, dónde estaban, la programación por aulas, etc. Registro no hace ese tipo de trabajo por vía de la computadora porque no hay un programa de administración de docencia al que también está aliado ese programa de matrícula.



10

Me parece que si nosotros queremos un buen programa, que se pueda realizar con más rapidez, necesitamos una computadora ágil, compatible, especialmente con la de la UCR, porque con esta tenemos un convenio de espacio, de que en caso de que si algo se detiene aquí, seguimos trabajando en la UCR.

Disponer posiblemente de una regulación especial para retener los especialistas, y me parece que puede haber un programa que se puede desarrollar a más largo plazo sobre la enseñanza de computación y sobre el uso de la computadora en la instrucción. Me parece que sobre esto, debíamos pensarlo en términos de financiamiento propio. Es decir, por qué vamos a enseñar computación a nuestros alumnos, cuando nosotros podríamos ofrecer cursos, a mejor precio que las escuelas comerciales, pero que ellos aporten gastos, para poder tener las computadoras. Uno no puede soñar que va a ofrecer enseñanza de computación con una computadora en cada Centro Universitario.

Sobre la producción de materiales de uso de la computadora para instrucción, en mi opinión lo ideal es que la UNED pudiera confeccionar este tipo de materiales para efectos de venta. Porque hacer hacer un programa que va a durar nada más un semestre y después no se utiliza, tiene mucho costo para muy poco uso. Si nosotros hiciéramos programas que se puedan utilizar en escuelas y colegios, y que se puedan vender a las universidades, es un programa más rentable, porque requiere un equipo mucho más grande para desarrollarlo. O sea, cada materia necesita un grupo. Igual que como hacemos con la producción de libros y además un equipo de apoyo en los Centros. Para esta parte creo que si requerimos un programa que tiene que ir acompañado por un financiamiento progresivo, porque ese cuesta más que el otro, que es una computadora central que es muy cara, pero no es igual que desarrollar programas para 115 cursos que nosotros tenemos, de los cuales, digamos que pudieran desarrollarse programas para 50 cursos, es un proyecto más caro que desarrollar unidades didácticas.

Me parece que se podría crear una comisión que tome en cuenta esto, necesidades que no se han dado, fundamentalmente de administración académica y sobre programas de instrucción usando la computadora.

SR. FRANCISCO QUESADA: Tengo entendido que había un acuerdo en el que se le solicitaba al Vicerrector de Planificación un plan, pero como no ha funcionado, tal vez lo conveniente sería que se cree una comisión para que elabore un plan.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Otra cosa que veíamos era que el plan se confeccionaba con asistencia del Tecnológico, o sea que todos los contactos se han hecho con el Tecnológico para ver el proyecto que tiene éste.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

SR. FERNANDO BOLANOS: Se puede hacer algo en esos dos sentidos, o sea, crear una comisión interna muy responsable, nombrar un coordinador y que pueda hacer los contactos con la parte técnica. Si el MOPT tiene un sistema de correo electrónico, creo que nosotros somos los llamados a tener algo así con los Centros Universitarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El programa que tiene el MOPT de correo electrónico no es del MOPT, es de RACSAN. Entonces nosotros también lo podemos tener, nada más que tiene que saber cuánto cuesta. Nosotros para tener un sistema de correo electrónico con los Centros, necesitamos tener el equipo en cada uno de los Centros, y estamos hablando de mucho dinero. Nosotros podemos poner sus sistemas de correo electrónico aquí, pero cuesta \$30 por mes la suscripción, y después cada palabra que va por el correo electrónico hay que pagarla.

Se está tratando de hacer el archivo maestro y la idea es que donde haya computadoras, en vez de escribir una carta, simplemente se pone en la computadora y se dice para donde va.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que en esa comisión debería estar don Fernando Bolaños, que está muy interesado en el asunto, la Sra. Guiselle Hidalgo, el Sr. Walter Araya, Anabelle Castillo y alguna persona de CONCAL.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo más bien pensaba en que integremos en esta Comisión al Director de Investigación y que él fuera el coordinador.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pregunta si no es posible solicitar al Tecnológico esa cooperación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo propondría una comisión así: Sr. Fernando Bolaños, Sra. Guiselle Hidalgo, Sr. Walter Araya, Sr. Elmer Acevedo y Srta. Ligia Meneses. El Sr. Elmer para que se incorpore todo lo que tiene que ver con la administración de la docencia, así como el Sr. Walter.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que una buena sugerencia de don Francisco es que esté don Juan Humberto Cevo ahí, por la parte de investigación. Es importante que se logre integrar la parte de investigación.

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Con el fin de que se incorpore en el Plan Quinquenal de



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia, un plan de desarrollo informático, se acuerda crear una comisión para tal efecto, integrada por el Lic. Fernando Bolaños, quien la coordinará, MSs. Guiselle Hidalgo, Lic. Walter Araya, Lic. Elmer Acevedo, Licda. Ligia Meneses y el Lic. Juan H. Cevo.

Para efectos de dicho plan se tomará en cuenta la propuesta presentada por el Lic. Fernando Bolaños, las observaciones hechas en este Consejo y el Proyecto de Desarrollo Informático Institucional de la Oficina de Sistemas.
ACUERDO FIRME

3 Reformas a los artículos 43, 44, 45, 46, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 229-89, Art. IV, en el que recomienda reformar los artículos 43, 44, 45, 46, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal. Se analizará artículo por artículo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al artículo 43. En relación con el inciso f) nosotros habíamos discutido que fuera posterior a que se cumpla el período que indicamos, que licenciatura era el requisito, que posterior a eso, sea para trabajos finales de graduación de posgrado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Recuerda que se había aprobado un transitorio, por un plazo determinado, en el Reglamento de Capacitación, dado que el requisito para realizar algunas funciones es el de ser licenciado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez podemos dejar constando eso aquí, que para preparar el trabajo final de graduación de posgrado hasta por seis meses; hasta tanto no venza el transitorio, se podrá dar este mismo permiso para tesis de licenciatura.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La razón de haber incluido eso es básicamente para evitar cierto tipo de abuso, en el siguiente sentido: No hay ninguna norma que exista sobre trabajos finales de graduación, que le den a uno permiso. Sin embargo, a pesar de que eso no está contemplado en el Estatuto de Personal, dependiendo del jefe inmediato, le dan o no el permiso. Yo me he enterado de personas que le han dado permisos, se da dos meses, incluso no hacen la tesis. Entonces pensé que es mejor regularlo, y de esta forma nosotros nos aseguramos que la persona ocupe bien el tiempo y homogenizamos para todos el beneficio, bajo ciertas normas.

SR. FRANCISCO QUESADA: Pregunta por qué se restringe a trabajos finales de graduación de posgrado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque en la otra nota estábamos diciendo



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

que será requisito para ejercer actividades académicas en la Universidad ser licenciado.

SR. FRANCISCO QUESADA: Pero esa es la razón óptima y no necesariamente la Universidad va a poder contratar solamente licenciados, y menos con los sueldos que se dan aquí.

SR. FERNANDO BOLAROS: A mí me parece que incluso si un administrativo que va a obtener la licenciatura tiene derecho. Creo que esto es un beneficio para la Institución y para el país.

SR. FRANCISCO QUESADA: Tenemos muchos bachilleres y vamos a seguir teniendo bachilleres, esa es la verdad, aunque querramos que sean licenciados. Entonces no le damos la opción a los bachilleres de hacerse licenciados, sino interinamente.

SR. RODRIGO BARRANTES: La vez pasada que se discutió esto aquí, se dijo que el trabajo final de graduación es un requisito más del plan de estudio de cualquier carrera. Por qué tenemos que dar permiso para cumplir con ese requisito.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como está queda para el bachillerato del colegio, para diplomado, para técnico, bachiller universitario, licenciado.

SR. FERNANDO BOLAROS: Se puede agregar para el grado académico, a partir de licenciatura.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerden que se está hablando de permiso con goce de salario. La idea del Consejo era que de aquí en adelante todo el que va a trabajar en algo académico, debe ser licenciado; si no lo es, tiene dos años. Entonces si sería para preparar trabajo final de graduación, debe ser trabajo final de graduación de posgrados, pero con una excepción, de que durante los dos años que el Consejo dio para que las personas que no tienen licenciatura, puedan obtenerla, se podrá dar también para esos efectos.

SRTA. LIGIA MENESES: Estoy de acuerdo con el Sr. Fernando. Entiendo que don Celedonio está pensando en la parte académica. Entonces para la parte de administración don Celedonio considera que ese permiso no debe otorgarse a nadie. O sea, si hay un bachiller que está estudiando y llega a obtener la licenciatura, a ellos no se les aplicaría este permiso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dígame cuál sería la razón de dar el permiso, si el puesto no lo exige. Se le da el permiso con goce de salario para que se vaya.

SR. MA. EUGENIA DENGÓ: Indica que no es un interés institucional.



7900

14

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si obtiene su título va a ir a trabajar a otro lado, donde le van a pagar otro salario, porque aquí no se le va a pagar ese salario, ya que ese puesto no es de profesional.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se aprobó el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, la disposición general dice que: "Para ejercer la función docente en la UNED, todo funcionario debe cumplir con el requisito mínimo de la licenciatura. Transitorio: Aquellos funcionarios que no cumplan con el requisito de la licenciatura al momento de esta disposición, gozarán de un período de dos años para completar dicho requisito". Yo considero que con la aplicación del artículo 43 del Estatuto de Personal se establecerán prioridades, fundamentalmente con los compañeros que están utilizando este transitorio. Me parece que si la UNED tiene un objetivo y establece una norma al respecto, debe dar las facilidades para que pueda cumplirse o ejecutarse.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso también se puede incluir. Son las dos cláusulas, de que es para trabajos finales de graduación de posgrado, pero que dentro de este período establecido en el Reglamento de Capacitación, se podrá conceder para trabajo final de graduación de licenciatura y se da prioridad a los que están en esa situación. Sería como un transitorio a esto.

En relación con las inquietudes de doña Ligia, yo diría que para eso están las siete horas que se dan a la semana. Es un permiso con goce de sueldo, siete horas por semana, para que puedan seguir estudiando, pero a nosotros realmente no nos conviene dar estos permisos si el puesto no lo exige. Además no hay ninguna garantía de permanencia, porque en la carrera académica al menos hay este elemento, si usted consigue un título superior, eso lo podría capacitar para pasar de categoría, pero en el caso de la carrera administrativa, si no es requerido ese título por el puesto, entonces no le sirve, excepto para algunos puntos. Realmente para lo que serviría es para fomentar que la gente se vaya.

En relación con el inciso i) del artículo 43, ese tipo de articulado realmente no me gusta mucho, porque para todo la gente su situación es excepcional. Sería bueno darle una definición de "particularmente excepcionales" y hasta ilustrada al final. Porque por ejemplo hay un artículo que dice: "Permiso sin goce de salario, por razones justificadas" y todo el mundo cree que razones justificadas es nada más mencionar el artículo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Aclara que este inciso i) es un acto discrecional para el Rector. Es un campo de acción que puede tener el Rector para determinar si se da o no el permiso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que sería conveniente que posteriormente, se ponga una definición al final del Estatuto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Personal que diga: Serán situación particularmente excepcionales, situaciones de tal tipo, que lo ilustre con uno o dos ejemplos que muestren la gravedad de la excepción.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo entiendo que el Artículo 43 está dividido en dos partes. Los incisos a, b y c, son cuestiones realmente de emergencia y el punto 2 que se refiere a cuestiones de tipo académico. No sé si eso corresponde al punto 1, el cual no se puede variar. Por ejemplo, si una persona está disfrutando de seis meses en alguna actividad académica, y se enferma, supongo que se tienen que dar una prórroga por uno ó dos meses. El inciso i) yo lo ubico en lo académico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo, pero creo que es necesario explicitar un poco más qué es excepcional, porque inclusive como viene en ese orden de último, pareciera que excepcional es lo menos importante y entonces mucha gente se trata de aprovechar de un artículo para que se le dé por razones que de excepcional nada tienen. Además, que muchas veces viene con el visto bueno de todo el mundo que la consideró excepcional.

Se puede cambiar este inciso i) para que en lugar de que se lea "particularmente excepcionales", se diga "de fuerza mayor".

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con el inciso e) del artículo 44, dice: "... para lo cual el funcionario deberá renunciar a su cargo", pero no es a la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el inciso e) del Artículo 45, que dice: "En otros casos justificados, previo dictamen del Superior Jerárquico inmediato del solicitante, hasta por un año pudiendo ser un permiso total o parcial". Nadie rechaza un permiso en esta Universidad y todas las personas solicitan permiso por un tiempo, con base en el Artículo 45, inciso e) y no dicen cuál es la razón. Muchas veces la razón es atendible, pero qué entienden ustedes por justificado. Yo pienso que justificado tiene que haber alguna razón que es comprensible desde el punto de vista de que en alguna forma interesa a la Universidad, que no tiene ninguna otra alternativa, que va a realizar algún tipo de trabajo que profesionalmente lo mejora y que por lo tanto va a volver después de este tiempo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo también tengo una preocupación con respecto a este artículo 45 que son permisos sin goce de salario, específicamente el punto e). ¿Qué pasa si el solicitante fuera por ejemplo un Vicerrector?, el cual solicita un permiso por seis meses o hasta por un año. Yo considero que aquí debe normarse algo semejante a lo que se hizo en el inciso e) del artículo 44. Esto también es válido para el artículo 45, o sea, cuando el auditor o un vicerrector solicitan un permiso sin goce de salario, obviamente tendrá que renunciar al cargo. Pero tengo la inquietud de que podría suceder que un vicerrector solicite



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

permiso por seis u ocho meses para algunas de estas actividades que nada tienen que ver con la actividad académica de la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Desafortunadamente no sé la norma, pero hay acuerdo del Consejo Universitario al respecto, que es hasta por seis meses.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Un Vicerrector o el Auditor podría utilizar el artículo 45, inciso e). Claro que tiene todo el derecho como funcionario para hacerlo, pero para ejercer el puesto de Vicerrector debe existir la mayor presenciabilidad posible. En ese sentido, propongo que se indique con lo articulado, que debe renunciar al cargo que está desempeñando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso se podría incluir en el inciso b) del artículo 46: "En el caso del Rector, el Auditor o los Vicerrectores, respecto al inciso c) y e), quedará a juicio del Consejo Universitario. En todo caso, todo permiso a este personal que exceda los tres meses exige su renuncia al puesto".

Se discute el artículo 46, y se decide agregar un inciso e), que se lea: "Trándose del Rector, el Auditor o los Vicerrectores, quedará a juicio del Consejo Universitario la concesión de permiso sin goce de salario. En todos los casos el permiso otorgado no podrá exceder a los tres meses, de lo contrario el funcionario deberá renunciar al cargo".

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Da lectura a la propuesta de reforma del Artículo 59. Hago la llamada de atención de que la Comisión de Becas pidió un porcentaje y consideramos que no era conveniente sujetarnos en ese sentido, entonces nada más se dice: "La UNED destinará una parte de su presupuesto para el logro de este objetivo".

SR. RODRIGO BARRANTES: En relación con el artículo 60, inciso ch), de "Pagos de Estudios Formales de nivelación o perfeccionamiento en la UNED o en otras instituciones", no queda muy claro, porque yo puedo decir que nivelación es sacar el bachillerato o la licenciatura. O sea, qué se entiende por estudios de nivelación.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo contemplamos como participación en seminarios de perfeccionamiento, capacitación, etc.

SR. FRANCISCO QUESADA: Es en relación con requisitos formales.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En relación con el artículo 72, el problema



17

que observo con la comisión es su integración. Me parece que el Vicerrector Académico es una persona que está muy ocupada y está en cualquier cantidad de comisiones. No sé si lo más recomendable es que esté coordinada por un funcionario que pertenezca a una de las más altas categorías de la carrera profesional y que la coordinación no dependa de un Vicerrector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión existe con el objeto de otorgar. En las otras Universidades funciona muy parecido a nosotros, pero es nada más para otorgar. Pero para generar recursos, no tenemos ese instrumento administrativo, que es la Oficina de Becas que tienen las otras Universidades y que realmente consiguen mucha ayuda nacional e internacional para ese efecto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo lo entiendo, pero el problema que he visto es que el trámite de revisión de Reglamento de Becas fue bastante lento, precisamente porque la Comisión no tiene el tiempo suficiente, el Vicerrector está muy ocupado y no convoca. Yo justifico el hecho de que no convoque, porque sé que está muy ocupado en otras labores académicas de la Universidad. Es por ello que considero que la Comisión debería de integrarse de una manera diferente, que permita que la Comisión pueda trabajar semanalmente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso lo podríamos pensar para el futuro, pero me parece que para hacerlo así, tendría que ser un funcionario que tiene más permanencia en eso.

Después de analizado el artículo 72, se decide incluir lo siguiente: "... el Vicerrector Académico o su representante con un alto nivel académico, quien la presidirá, el Jefe ..."

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 229-89, Art. IV, en el sentido de modificar los artículos 43, 44, 45, 46, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal, con las observaciones hechas por este Consejo, quedando de la siguiente manera:

Artículo 43: Permisos con goce de salario

1. La UNED otorgará a sus funcionarios, permisos con goce de salario en los siguientes casos:
 - a) Por matrimonio del funcionario o deceso del cónyuge o compañero more uxoris (a la manera marital)



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

o familiares en primer grado de consanguinidad, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;

- b) Por nacimiento de hijos, por deceso de parientes en primer grado de afinidad, dos días hábiles a partir de la fecha del suceso; y
- c) Por deceso de parientes en segundo grado de consanguinidad un día hábil, o por cambio de casa el día del traslado.

2. Además, la UNED podrá otorgar permisos con goce de salario por jornada completa o parcial, a juicio del otorgante por lo siguientes conceptos:

- ch) Para realizar estudios de posgrado o especialización hasta por un plazo máximo equivalente a la duración de los estudios el cual no podrá ser superior a los tres años.
- d) Para asistir a cursos o actividades no conducentes a grado académico, hasta por seis meses.
- e) Para realizar estudios formales de nivelación o perfeccionamiento, hasta por siete horas semanales.
- f) Para preparar el trabajo final de posgrado, hasta por seis meses. (*)
- g) Para asistir a actividades de interés propio de la Institución, con representación oficial, hasta por un mes.
- h) Para asistir a actividades de interés para la Institución y de los órganos o asociaciones de los funcionarios hasta por un mes.
- i) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses.

Los permisos contemplados en los incisos ch), d) y f) deberán tramitarse ante la Comisión.

(*) Hasta tanto se cumpla lo dispuesto en el transitorio del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, se podrá otorgar este beneficio para el trabajo final de Licenciatura y se dará prioridad a aquellos que tengan que cumplir con dicho requisito.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Artículo 44: Concesión de Permisos con Goce de Salario

Los permisos a que se refiere el artículo anterior, serán concedidos de la siguiente manera:

- a) For el superior inmediato tratándose de los incisos a), b) y c) del Artículo 43.
- b) For el Rector tratándose de los incisos ch) y f) previo acuerdo favorable de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento.
- c) For el Vicerrector respectivo; por el Auditor respecto al personal de la Auditoría; de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) hasta por un mes; y por el Rector en los demás casos tratándose del mismo inciso d), cuando el permiso sea por seis meses. En todos los casos previo dictamen favorable de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento.
- ch) For el superior inmediato en el inciso e), previo dictamen favorable de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento.
- d) For el Rector en los incisos g), h) e i) hasta por un máximo que se indica en cada uno de esos incisos.
- e) For el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten el Rector, los Vicerrectores y el Auditor, excepto para el caso del inciso ch) del artículo 43 para lo cual el funcionario deberá renunciar a su cargo.

Artículo 45: Permisos sin goce de salario

La UNED podrá otorgar permisos sin goce de salario en los siguientes casos:

- a) Cuando un funcionario vaya a ocupar un cargo como miembro de los Supremos Poderes, el permiso se podrá extender hasta por un máximo de cuatro años.
- b) Para realizar estudios de postgrado o especialización, hasta por tres años.
- c) Para asistir a cursos o actividades no conducentes a grado académico, hasta por seis meses.
- ch) Para preparar el trabajo final de graduación, hasta por seis meses.
- d) Para ocupar un cargo público de alto rango y de benefi-



cio para la UNED hasta por un año.

- e) En otros casos justificados, previo dictamen del Supervisor Jerárquico inmediato del solicitante, hasta por un año pudiendo ser un permiso de jornada total o parcial.

En caso del inciso b) el funcionario deberá firmar un contrato con la Institución que se compromete continuar trabajando para la UNED por un período igual al permiso sin goce de salario.

En el caso del inciso d) la licencia podrá renoverse, hasta un máximo de tres años adicionales, siempre y cuando se firme un contrato en el que el funcionario se comprometa a continuar trabajando para la UNED al término de la licencia concedida.

Artículo 46: Concesión de Permisos sin Goce de Salario

Los permisos a que se refiere el artículo anterior serán concedidos de la siguiente manera:

- a) Por el Consejo Universitario cuando se trate del inciso a).
- b) Por el Vicerrector respectivo; por el Auditor respecto al personal de la Auditoría, tratándose de los incisos b), c) y ch), hasta por un mes; y por el Rector en los demás casos, tratándose de estos mismos incisos, por un lapso superior a un mes.

En el caso del Rector, el Auditor o los Vicerrectores, respecto al inciso c), quedará a juicio del Consejo Universitario.

Todos los permisos indicados en este inciso requerirán el visto bueno del jefe inmediato.

- c) Por el Consejo Universitario, tratándose del inciso d).
- d) Por el Rector, tratándose del inciso e).
- e) Tratándose del Rector, el Auditor o los Vicerrectores, quedará a juicio del Consejo Universitario la concesión de permiso sin goce de salario. En todos los casos el permiso otorgado no podrá exceder a los tres meses, de lo contrario el funcionario deberá renunciar al cargo.

Artículo 59: Capacitación y Perfeccionamiento

La UNED promoverá la capacitación y el perfeccionamiento de sus funcionarios, a fin de contar con personal calificado



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

para llevar a cabo sus actividades académicas y administrativas.

La UNED destinará una parte de su presupuesto para el logro de este objetivo. Las políticas para la administración de dicho fondo estarán a cargo de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 60: Modalidades de Capacitación y Perfeccionamiento

La Comisión dispondrá de las siguientes modalidades para el logro de su cometido:

- a) Formación y Capacitación en Servicio por medio de los docentes de la UNED o por medio de instructores externos.
- b) Beca Institucional para la realización de estudios de postgrado o especialización.
- c) Ayuda Económica para la realización de estudios no formales u otras actividades académicas.
- ch) Pago de Estudios Formales de nivelación o perfeccionamiento en la UNED o en otras instituciones.
- d) Apoyo Institucional para la gestión de una beca o un financiamiento extra-institucional.
- e) Permiso con o sin Goce de Salario para la realización de estudios o elaboración del trabajo final de graduación.

Artículo 72: Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento

La Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento estará integrada por: el Vicerrector Académicos o su representante con un alto nivel académico, quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien será su Secretario y tres miembros más que nombre el Consejo Universitario por dos años, pudiendo ser reelegidos.

ACUERDO FIRME

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Francisco Quesada.



4. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre propuesta de proyectos presentada por el señor Fernando Bolaños

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 203-89, Art. IV, en el que recomiendan la aprobación de la Propuesta de Proyecto de Premios y Revistas, presentada por el Lic. Fernando Bolaños. Además se conoce el documento R-89-433, presentado por el Dr. Celedonio Ramírez, en el que hace observaciones a dicho proyecto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente consiste en una propuesta del Sr. Fernando, en el que propone la creación de premios bienales de la UNED a la mejor producción escrita, al mejor programa de televisión en el campo educativo - cultural, al mejor programa de radio en el campo educativo - cultural. Además la definición de una política de edición de revistas, en la que recomienda Acontecer Universitario, Enlace, Biocenosis, Revista para el estudiante y Revista Nacional de Cultura. También una recomendación de la incorporación de la UNED al CSUCA.

Hice algunas observaciones a este documento. Con respecto a los premios es aclarar a quién se le otorga el premio, porque se le otorga al producto, a la unidad o a ambos. Lo mismo sucede con el programa de televisión.

SR. RODRIGO BARRANTES: Propone que se traslade la nota R-89-433, del Sr. Rector, al Sr. Fernando, para que el tome en cuenta las sugerencias, las incorpore y vuelva a presentar el documento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Solo para aclarar, me parece que la mejor obra escrita puede ser el autor o el autor y el productor. En el caso del programa de televisión, pienso que debería ser al programa y se le entrega a la unidad que la produjo, en vez de decir a quien, porque el programa de televisión no es estrictamente de una sola persona. En televisión, la mejor película se la dan al productor que financió el programa. Entonces en este caso, los premios deben ser a la oficina, porque ésta es la que lo recoge. El problema es que tienen un premio y entonces a quién se le da la plata.

SR. FERNANDO BOLANOS: Sugiero que se analice si estamos anuentes en ese tipo de premios, con el propósito que yo lo propongo, porque hay muchos detalles que hay que afinar y que tal vez lo podría hacer otra comisión.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Hay que elaborar las bases del concurso.

SR. FERNANDO BOLANOS: Me parece que por ser ésta una Universidad a distancia, donde el material escrito es el eje del paquete instructivo, y además hay producción de radio y televisión que auxilie el paquete instructivo, la UNED tiene que promover que se realicen programas de alto nivel.



SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: A mi me parece muy importante lo relacionado con libros, como lo propone el Sr. Fernando, porque curiosamente ustedes pueden ver que hay libros excelentes que ha publicado la UNED y no entran dentro de los premios nacionales, tal vez por ser didácticos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Este es un problema que he visto, precisamente por el formato del texto que publica la UNED, como no son de línea editorial, sino que tienen objetivos y ejercicios de autoevaluación, eso lo transforma en un texto didáctico y no en un libro.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, hay un premio en el Colegio de Licenciados, en el que dice específicamente que cuando son textos es una categoría aparte.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo me refiero a los premios nacionales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También considero que la comisión calificadora debe ser nombrada por la Vicerrectoría Académica o por el Consejo Universitario, pero a propuesta de la Vicerrectoría Académica, y no necesariamente tienen que ser miembros internos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que analizaría el Sr. Fernando sería la recomendación de la Comisión de Académicos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo estoy explicando las observaciones que hice, para que entiendan por qué. También que en la propuesta no se establece el premio que se ofrece en cada caso, que sería conveniente indicarlo. Considero que el caso de placas y trofeos es fácil de resolver en algunos casos.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo puse bienal, pensando en que fuera dinero, porque sinceramente aquí lo que se paga por autor es tan poco, y pienso que debe existir un estímulo económico. Si me pareció de lo que se entregue en un acto solemne del Consejo, si debe existir un premio en dinero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto, cuando es posible detectar a quién es que se le quiere dar. En el caso de un libro es fácil dárselo al autor, pero en el caso de un programa audiovisual, creo que hay mucha gente que reclamaría el derecho de eso. Entonces puede ser una placa o tendría que establecerse qué es.

En el caso de las revistas que se recomiendan, hay una diferencia entre la propuesta y lo que yo considero que es lo más conveniente, que Acontecer sea publicada por la Oficina de Relaciones Públicas, que Enlace se elimine y pase a ser una de 4 revistas especializadas que cada escuela vaya haciendo en forma progresiva. La razón de esto es que las revistas aquí se ha hecho por entusiasmo, por ejemplo la Revista Nacional de Cultura, si quita-



24

mos a don Alberto Cañas de esa revista, verán que desaparece, porque ha sido mucho el entusiasmo de él y ahora tiene todo un equipo.

Para mantener una revista se necesita que se forme un equipo. Creo que las Escuelas tienen suficiente personal para formar progresivamente un equipo y que no cueste mucho a la Universidad. Necesitamos que vayan originándose sin mucho recurso.

En relación con la revista de los estudiantes, actualmente hay una que se llama Boletín Estudiantil y me parece que su publicación es responsabilidad de la Federación de Estudiantes.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Cuando vimos esto, nos pareció que eran muchas revistas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No son muchas, porque hay varias que ya existen.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo más bien trato de precisar la revista para que realmente tengan un apoyo y que sean revistas de realce a nivel nacional. No me parece la idea de don Celedonio, de que cada Escuela tenga una revista. Conozco un caso de una revista de ciencia y tecnología que tiene más de tres años de estar impulsando la Universidad de Costa Rica, específicamente en las carreras de ingeniería. Conozco a la persona que está interesado en eso y me decía que uno de los problemas es quién escribe esa revista y además no han encontrado muchos artículos, la gente ha tenido que ponerse a redactar tesis, pero se les ha dificultado a ellos, incluso para conseguir material para la revista. Entonces me parece que hay que ser un poco cautelosos, porque las revistas cuestan mucho dinero. En ese sentido prefiero comenzar con unas pocas, por ejemplo Enlace, especializarla en educación, pero siempre que mantengan un nivel. La revista Cultura tiene su costo para la Institución, pero ahora está saliendo muy bien porque hay detrás de ella gente muy preparada y de mucho conocimiento. Entonces en este sentido, y sobre todo las revistas propiamente institucionales, yo preferiría con un número pequeño y no solo hasta cuando existan condiciones, incluso investigaciones, que haya producción, pensar en la apertura de una revista.

La idea mía era asegurarnos alta calidad y un poco de apoyo institucional a esas revistas que ya existen.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi idea no es contraria a eso, sino que cada Escuela pueda tener una revista no significa que cada escuela la va a tener. Tiene que demostrar ciertos requisitos parecidos, por ejemplo a lo de la Revista Nacional de Cultura. Significa que primero tiene que crearse un equipo de escritores, porque el problema principal que tiene una revista, si no tiene quien escriba, tal vez hace un número y se acaba. Tiene que crear un equipo e ir recogiendo esos artículos, estableciendo



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

ciertas normas. La idea es que Enlace pase a una de las Escuelas y esa sea la primera, y una vez se vea esa en marcha, se podría permitir una segunda eventualmente.

SR. RODRIGO BARRANTES: Indica que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales ya tiene listo el primer material.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo sé que las escuelas lo pueden hacer porque tienen un equipo básico.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Mientras la UNED no resuelva el problema de distribución de las revistas, es difícil. A veces piensan que solo es de producirla. Nosotros tenemos la producción de una excelente revista, Cultura, y sin embargo hay personas que están inscritas, que tienen pagado por anticipación y no les ha llegado ninguna, porque Distribución de Materiales no está siendo eficiente en este sentido. Yo estoy interesado en que haya una política a nivel del Consejo Universitario, porque creo que incluso creo que debe formarse un sistema de distribución para las revistas, que es un poco la idea de lo que se va a hacer ahora, que la edición 4 y 5 de la Revista de Cultura, ASEUNED va a manejar la distribución. Se está tratando de ver un mecanismo diferente para la distribución, más ágil. El sobre sobre Informes del Narcotráfico ha sido distribuido, el primero fue distribuido por la Casa de las Revistas. Pero hay un problema serio de distribución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con lo del Informe del Narcotráfico era fácil, más bien el primer volumen la Editorial Lehmann lo quería todo, pero para una revista es un poco más difícil tener un sistema de distribución. En todo caso si esto de la ASEUNED da buen resultado, podría eventualmente ser un camino.

Finalmente, con respecto a lo que tiene que ver con la pertenencia al CSUCA, hay dos instituciones que pertenecen al CSUCA, que es la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, no pertenecen ni el Tecnológico ni la UNED. El CSUCA fue un organismo que fue creado originalmente en Costa Rica, pero después se fue de las manos de Costa Rica y ha estado realmente bajo control de guatemaltecos. Ultimamente, después de muchos años ha tenido un coordinador costarricense, pero recientemente el Sr. Rodrigo Fernández, que es el coordinador, fue al Tecnológico a exponer las razones por las que debían suscribirse. Antes de eso el Tecnológico se iba a suscribir y cuando fue el Sr. Rodrigo a dar las razones, etc., más bien se echaron para atrás.

El CSUCA está formado por los diferentes países de Centroamérica y no por las Universidades, de tal manera que solamente puede votar una Universidad. Entonces de qué le sirve a Costa Rica tener cuatro universidades en el CSUCA si solamente le cuenta un voto. Si el CSUCA se reformara de tal manera que voten todas las Instituciones, entonces a Costa Rica le sirve, porque por ser el



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

país con más universidades, dominaría.

Cuando los Rectores de Centroamérica hicimos una visita a Alemania, también fue el Presidente del CSUCA. Los alemanes estaban insistiendo en la ayuda externa que estaban dando a Centroamérica e insistiendo en cada caso de que esta ayuda externa la estaban canalizando a través de Costa Rica y que para ellos era vital que se canalizara a través de Costa Rica. El CSUCA les argumentaba a ellos que eso no tenía ningún sentido, porque ellos eran una entidad regional y debían dárselo a ellos. Entonces no me queda claro en qué nos favorece ser miembros del CSUCA.

El CSUCA no fomenta, por ejemplo, que la UNED abra programas de educación a distancia en el resto de Centroamérica.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Eso es lo positivo que le vería, que eso fuera posible a través del CSUCA.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al CSUCA lo que le interesa es que las otras universidades, al máximo, crearan sus propios programas. La Universidad de Costa Rica, casi tenía exclusividad en los programas regionales, se becaba a los otros de Centroamérica para que vinieran aquí. El CSUCA ha logrado que la Universidad de Costa Rica ya no sea realmente el centro, sino más bien la Universidad de San Carlos, Honduras, etc. y que esos fondos se vayan hacia las otras. Visto desde un punto de vista probablemente debe ser lo correcto, pero visto desde el lado de Costa Rica, yo no le veo mucha utilidad al asunto, pero se puede hablar más acerca de esto. Inclusive, podríamos invitar al Sr. Rodrigo Fernández, para que venga a hablarnos un poco del CSUCA y qué rol podría tener la UNED.

SR. FERNANDO BOLARDO: Incluso don Celedonio podría averiguar con el Sr. Luis Garita. Me parece que ahora hay una crisis en el CSUCA, pero a veces no hay como una crisis para poder cambiar de orientación a un organismo de estos. Fundamentalmente por lo que me inclino es que se hagan los análisis para ver si nos es conveniente o no ingresar a un organismo como ese, porque a nivel regional, si nosotros quisiéramos realmente proyectarnos a Centroamérica, yo creo que en este momento se están dando ciertas condiciones políticas y posiciones objetivas para que tengan una mejor relación los países centroamericanos.

El CSUCA ha sido un organismo que en el campo educativo, ha sido el que la llevado la punta de lanza de primero. Entonces a mí me parece que si nosotros queremos desarrollar algún programa a nivel centroamericano, el CSUCA podría ser un organismo que nos beneficie. Claro está que eso hay que saberlo ponderar, es decir, hay que ver qué costos puede tener eso para la Institución, qué otra ventaja se podría presentar, pero me parece que si es digno, porque sí he visto que la Universidad de Costa Rica ha sacado del CSUCA varias carreras.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Propone que como resultado de esta recomendación, se invite al Secretario Ejecutivo del CSUCA a una sesión en el Consejo Universitario, sobre el tema: cuál sería la importancia de la participación de la UNED en el CSUCA, para que nos hable de cuáles son las perspectivas que él ve.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: También se puede encargar al Sr. Fernando para que solicite una cita a Dr. Luis Garita para que le hablara de cómo está la situación. Yo estuve de acuerdo en la Comisión de que la UNED pertenezca al CSUCA, porque veo que tal vez la UNED podría llevar un liderazgo en la educación a distancia en Centroamérica, que todavía no está establecido en las Universidades, pero me parece que habría que enterarse más por esos dos medios, tanto invitando al Sr. Fernández, como que el Sr. Fernando Bolaños hablara con don Luis Garita o la persona que esté encargada en la Universidad de Costa Rica de esto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Precisamente esa era la preocupación que tenía y se lo había manifestado al Sr. Fernando. Coincidió plenamente con la Sra. Ma. Eugenia, al menos mi pregunta era si sería el momento más oportuno de que la UNED se incorpore al CSUCA, o sea hay que estudiar eso y ser un poco cauteloso.

Después de analizado esto asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 9)

Se acuerda solicitar al Lic. Fernando Bolaños que consulte con el Rector de la Universidad de Costa Rica o el Representante de la UCR ante el CSUCA, sobre la marcha de la participación de Costa Rica en el CSUCA.

Ademas, se acuerda invitar al Sr. Rodrigo Fernández, Secretario Ejecutivo del CSUCA a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el objeto de que nos hable sobre las perspectivas de la participación de la UNED en el el CSUCA.
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR